



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 084-2016-MDC-GM

Castilla, 12 de Abril del 2016

VISTO:

El Requerimiento N° 44, del 15 de Febrero del 2016, emitido por la Secretaría General, Informe N°07-2016-MDC-GDUR-SGI-V.J.Y.S. de fecha 23 de Marzo del 2016, emitido por el Bach. Victor Jhonatan Yartoque Silva, Informe N° 312-2016-MDC-GDUR-SGI, de fecha 23 de Marzo del 2016, emitido por el Sub gerente de Infraestructura, Informe N° 265-2016-MDC-GDUR, de fecha 29 de marzo del 2016, emitido por el gerente de Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 107-2016-MDC-GPP, de fecha 11 de Abril del 2016, sobre Aprobación de Perfil Técnico "MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA- DISTRITO DE CASTILLA", y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de Requerimiento N° 44, Informe N° 07-2016-MDC-GDUR-SGI-V.J.Y.S, informe N°312-2016-MDC-GDUR-SGI, Informe N° 265-2016-MDC-GDUR, Informe N° 107-2016-MDC-GPP, el área técnica de esta Administración, Secretaría General, Gerente de Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerente de Infraestructura y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente remiten el Perfil Técnico del "MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA- DISTRITO DE CASTILLA", y; con un presupuesto total de S/ 18,014.43 (Dieciocho Mil Catorce con 43/100 soles) con precios vigentes al mes de Marzo del 2016, Plazo de Ejecución de 10 días calendario. Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta a Suma Alzada, según se detalla:

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
1.00	COSTO DIRECTO	12,722.05
2.00	GASTOS GENERALES (10%)	1,272.21
3.00	UTILIDAD (10%)	1,272.21
4.00	SUB TOTAL	15,266.47
5.00	IGV (18%)	2,747.96
COSTO TOTAL		18,014.43

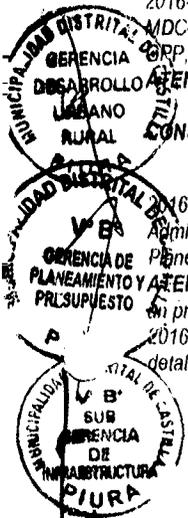
Que, mediante Informe N° 107-2016-MDC-GPP, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que el presente gasto cuenta con disponibilidad presupuestal para su ejecución siendo su asignación como sigue:

DETALLE PRESUPUESTAL			PIM
PRODUCTO : 5.000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA		
FUNCIÓN : 15	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA		
DIV.FUNCIONAL : 006	GESTIÓN		
GRUPO FUNC : 0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		
META	MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PIURA-PIURA		
FUENTE DE FTO : 5	RECURSOS DETERMINADOS		
PARTIDA : 2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES OFICINAS Y ESTRUCTURAS	18,014.43	
TOTAL			18,014.43

Que, con fecha 12 de Abril 2016, el Gerente Municipal autoriza el acto administrativo correspondiente,

Que, estando a lo dispuesto y a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Infraestructura y en uso de las **FACULTADES** contenidas por la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, **Modificada** con Resolución N°080-2016-MDC.A del 18 de Febrero del 2016, que **Resuelve** : **MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, en el extremo de la delegación de facultades en materia de Contrataciones del Estado a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y;

Con los visos de las Gerencias Desarrollo Urbano Rural, Planeamiento y Presupuesto Subgerencia de Infraestructura, Y Secretaría General y en uso de las atribuciones contenidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 084-2016-MDC-GM
Castilla, 12 de Abril del 2016

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Perfil Técnico; "MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA- DISTRITO DE CASTILLA", con un presupuesto total de S/ 18,014.43 (Dieciocho Mil catorce con 43/100 soles) vigentes al mes de Marzo del 2016, Plazo de Ejecución de 10 días calendarios, Modalidad de Ejecución Prosupuestaria Indirecta a Suma Alzada, incluye Gastos Generales (10%), utilidad (10%) IGV (18%).



ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la ejecución del perfil citado en el artículo anterior, bajo la modalidad de Ejecución Prosupuestaria Indirecta a Suma Alzada;



ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a las Gerencias Desarrollo Urbano Rural y Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese;

Signature and stamp of the Municipal Mayor: LEONARDO OTINIANO VASCO

